



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALMORALES

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el 15 de Diciembre de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

PRIMERO.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017

INGRESOS		
Cap.	Descripción	Euros
	A) Operaciones corrientes	1.719.948,89
1	Impuestos directos	693.275,61
2	Impuestos indirectos	16.500,00
3	Tasas, precios publicos y otros impuestos	430.954,01
4	Transferencias corrientes	503.094,97
5	Ingresos patrimoniales	76.124,30
	B) operaciones de capital	78.260,93
7	Transferencias de capital	78.260,93
	Total ingresos	1.798.209 82
GASTOS		
Cap.	Descripción	Euros
	A) Operaciones corrientes	1.665.640,46
1	Gastos de personal	493.105,46
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.124.535,00
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	47.000,00
	B) Operaciones de capital	132.569,36
6	Inversiones reales	132.569,36
	Total gastos	1.798.209,82

SEGUNDO.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017

A.- Personal funcionario.

Denominación del Puesto	Clasificación Nivel	C. Destino	Nº de Puestos
I. Con habilitación de carácter General.			
1.1. Secretario-Interventor	A1	28	1
II.- Escala de Administración General.			
2.1. Subescala Técnica. Agente de Empleo Local	A2	22	1
2.2. Subescala Administrativa.	C1	22	1
2.3. Subescala Auxiliar. 2.4. Subescala Subalterna.	C2	18	1
III. Escala de Administración Especial.			
3.1 Subescala Técnica:			
3.2 Subescala de Servicios (Policía Local)	C1	22	2

**B.- Personal laboral.**

Denominación del Puesto	Clasificación	Nº de Puestos
Operario de servicios múltiples		3
Encargado de Parques y jardines		1
Bibliotecario		1

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Los Navalmorales 24 de enero de 2017.- El Alcalde, Miguel Mencía Gómez-Arevalillo.

N.º I.-501